NATALIA POVEDA NIÑO
Trv 34 A # 40- 40 sur int 2 apto 404 BOGOTÁ, COLOMBIA
Identificación: C. C.: 53015370
Cel.: 3105506503
sickofloveplastica@gmail.com

PROFESIÓN

- MAESTRA EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

PERFIL PROFESIONAL

Artista plástico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Facultad de Artes ASAB, actualmente me desempeño como artista, profesora y tallerista cultural en el linde del *Arte contemporáneo*.
Mi proyecto y desarrollo artístico está enfocado en labrar un camino para los jóvenes y población con los que trabajo, en los diferentes ámbitos sociales, para fomentar el interés en explorar y crear a partir de las diferentes actividades pedagógicas, que se pueden desarrollar desde el arte y sus diferentes lenguajes (pintura, danza, sonido).
La experiencia profesional que he adquirido, se basa en la enseñanza, acompañamiento y liderazgo de procesos pedagógicos dirigidos a niños, niñas y adultos mayores en instituciones de educación formal y no formal, posibilitando así el interés en explorar los diferentes lenguajes artísticos con el propósito de fortalecer el tejido social y la apreciación estética.

EXPERIENCIA LABORAL

OPERADOR HOGARES SI A LA VIDA, CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS,
convenio 3192-2022 (Cundinamarca, Colombia)
Cargo: Profesional de artes
Tiempo laborado: Julio de 2022 a abril de 2023.
Funciones y logros: Coordinar, articular y gestionar actividades desde el ámbito cultural que fortalezcan las diferentes habilidades cognitivas, manuales y motrices de los adultos mayores que frecuentan el servicio, generando, junto con la gestión de las demás áreas que funcionan dentro del programa (psicología, trabajo social, terapia ocupacional y salud), una mejor calidad de vida a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad nutricional, laboral y afectiva. Además de coordinar encuentros intergeneracionales y actividades desarrolladas articuladamente con instituciones culturales, distritales y privadas para una integración social al entorno de la localidad.
Jefe inmediato: Jhenly Pinzón, teléfono de contacto: 3103295991

OPERADOR HOGARES SI A LA VIDA, CENTRO DIA – NOCHE RESTREPO 2 (Cundinamarca, Colombia)
Cargo: Profesional de artes
Tiempo laborado: Mayo de 2021 a septiembre de 2022.
Funciones y logros: Coordinar, articular y gestionar actividades desde el ámbito cultural que fortalezcan las diferentes habilidades cognitivas, manuales y motrices de los adultos mayores que frecuentan el servicio, generando, junto con la gestión de las demás áreas que funcionan dentro del programa (psicología, trabajo social, terapia ocupacional y salud), una mejor calidad de vida a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad nutricional, laboral y afectiva. Además de coordinar encuentros intergeneracionales y actividades desarrolladas articuladamente con instituciones culturales, distritales y privadas para una integración social al entorno de la localidad.
Jefe inmediato: Jhenly Pinzón, teléfono de contacto: 3103295991

CENTRO DIA SAN LUIS, OPERADOR HOGARES SI A LA VIDA (Cundinamarca, Colombia)
Cargo: Profesional de artes
Tiempo laborado: Abril de 2019 a Abril 2021.
Funciones y logros: Coordinar, articular y gestionar actividades desde el ámbito cultural que fortalezcan las diferentes habilidades cognitivas, manuales y motrices de los adultos mayores que frecuentan el servicio, generando, junto con la gestión de las demás áreas que funcionan dentro del programa (psicología, trabajo social, terapia ocupacional y salud), una mejor calidad de vida a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad nutricional, laboral y afectiva. Además de coordinar encuentros intergeneracionales y actividades desarrolladas articuladamente con instituciones culturales, distritales y privadas para una integración social al entorno de la localidad.
Jefe inmediato Disneyla Diaz, teléfono de contacto: 3213246470

CAMPAÑA ARTISTICA DE INTERVENCION URBANA: LA EMPATIA POR QUIEN HABITA LOS CUERPOS (Cundinamarca, Colombia)
Cargo: Artista, performance
Tiempo laborado: marzo de 2019
Funciones y logros: intervenir como artista de tipo performático (Empatía por quien habita los cuerpos) dentro del marco del desarrollo en prevención violencias de género y la problemática del consumo de sustancias alucinógenas SPA. En diversos lugares seleccionados de la localidad de Chapinero, dentro de los cuales se encontraban espacios transitados en su mayoría por la comunidad LGBTI, colegios distritales y zonas de entretenimiento nocturno.
Jefe inmediato Daniel García, teléfono de contacto: 3177793655

CENTRO NOCHE RESTREPO 1, OPERADOR HOGARES SI A LA VIDA (Cundinamarca, Colombia)
Cargo: Profesional de artes
Tiempo laborado: Junio de 2018 a marzo 2019
Funciones y logros: Coordinar, articular y gestionar actividades desde el ámbito cultural que fortalezcan las diferentes habilidades cognitivas, manuales y motrices de los adultos mayores que frecuentan el servicio, generando, junto con la gestión de las demás áreas áreas que funcionan dentro del programa (psicología, trabajo social, terapia ocupacional y salud), una mejor calidad de vida a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad nutricional, laboral y afectiva. Además de coordinar encuentros intergeneracionales y actividades desarrolladas articuladamente con instituciones culturales, distritales y privadas para una integración social al entorno de la localidad.
Jefe inmediato Carlota Ramírez Suarez, teléfono de contacto: 3144844345

INSTITUCION DEPARTAMENTAL FRANCICO JOSE DE CALDAS VIOTA (Cundinamarca, Colombia)
Cargo: Profesora de Artes Plásticas.
Tiempo laborado: Octubre de 2017 a Mayo 2018.
Funciones y logros: Organizar y realizar planes de asignatura para Artes Plásticas aptos para cada uno de los diferentes grados ofrecidos por la institución: del grado sexto a grado once. Los temas que abarcan las propuestas realizadas van desde introducción a la pintura con teoría del color y manejo de diferentes materiales a exposiciones colectivas para incentivar la buena convivencia, reforzando el respeto por el trabajo de los compañeros y renovando el interés en el área. Trabajo paralelo con niños con discapacidad cognitiva que forman parte del proyecto de inclusión escolar de la institución, acercándolos de manera didáctica a la pintura y explorando diferentes materiales que fomentan la expresión de la creatividad y pensamientos individuales de cada alumno.
Anexo: https://www.facebook.com/groups/506393849728773/

ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL DE LA SALLE (Bogotá – Colombia)
Cargo: Profesora Artes Plásticas.
Tiempo laborado: Enero de 2016 a Agosto 2016.
Funciones y logros: Organizar y realizar planes de asignatura para Artes Plásticas aptos para cada uno de los diferentes grados ofrecidos por la institución: del grado sexto a grado once. Los temas que abarcan las propuestas realizadas van desde introducción a la pintura con teoría del color y manejo de diferentes materiales hasta teoría y práctica con medios audiovisuales con los grados mas avanzados.
Anexo: https://www.facebook.com/groups/534861003355189/

CORPORACIÓN PARA VIVIR
Cargo: Maestra en artes plásticas y pintura.
Tiempo laborado: 1 de Julio de 2009 al 18 de junio del 2012.
Funciones y logros: Velar por la seguridad de 80 niños y niñas entre dos y cinco años, que se encuentran en situación de vulnerabilidad nutricional, pedagógica y afectiva, a través del programa de Jardines Infantiles, *Por una Infancia Feliz y Protegida Integralmente*, de la Alcaldía mayor de Bogotá. Elaboración del Proyecto Educativo Institucional *Crearte Mundos Posibles* y elaboración de estrategias pedagógicas.

ESTUDIOS FORMALES

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – FACULTAD DE ARTES ASAB
Estudio: Artes Plásticas y Visuales
Graduada en Febrero de 2008
Título Profesional: Maestra en Artes Plásticas y Visuales

UNA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES – (Buenos Aires, Argentina)
Estudio: Especialización en Lenguajes Artísticos Combinados
En curso

REFERENCIAS PERSONALES

Andrea Rojas
Profesional en Mercadeo y Publicidad
300 484 8113

Carolina Duran Parias
Artista Visual y profesora de Artes en Idartes
300 217 0261

REFERENCIAS LABORALES

Corporación para vivir
Gloria Stella Sáenz
Coordinadora de Proyectos
319 532 3743 Bogotá

Instituto Técnico Central La Salle.
Hermano José Gregorio Contreras Fernández
Rector
344 3000 Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 53.015.370
POVEDA NIÑO
APELLIDOS
NATALIA
NOMBRES
Natalia Poveda Niño
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1984
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
12-DIC-2002 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00300738-F-0053015370-20110513
0026958791A 1
1461325966

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio de María Auxiliadora

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., según Resolución No. 7475 del 19 de Noviembre de 1998.

Confiere a:

Natalia Poveda Niño

T.I. 840921-00935 de Santafé de Bogotá D.C.

el Título de:

Bachiller Académico

con énfasis en Humanidades

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

Directora

Secretaria

Anotado al Folio No. 105 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 01

Dado en Bogotá, D.C., a 1º de Diciembre de 2001

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 421 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 179 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0644 de 1999 y la resolución 1007 de 1996 del ICFES

Acta de Grado No. 335

REGISTRO DE DIPLOMA No. 0335 FOLIO 024 LIBRO 2

**LA SUSCRITA SECRETARIA ACADÉMICA
DE LA FACULTAD DE ARTES - ASAB
COMPULSA A CONTINUACIÓN EL ACTA DE GRADO DE:**

POVEDA NIÑO NATALIA

En Bogotá, el once (11) de junio de 2010, se efectuó en el Auditorio Samuel Bedoya de la Facultad de Artes - ASAB, el acto solemne de grado de **POVEDA NIÑO NATALIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.53.015.370 de Bogotá, quien terminó sus estudios, de acuerdo al pensum y reglamentos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, previa la presentación del trabajo final de grado titulado **"LO QUE VEMOS, LO QUE NOS MIRA"**, según Acta de fecha febrero 10 de 2010, del cual fue director el Maestro María Teresa Osorio, recibiendo una calificación de cuatro punto dos (4.2).

Acto seguido, el señor Rector a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tomó juramento y le confirió el Título de ***MAESTRA EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES*** y dispuso la entrega inmediata del Acta del presente grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

(Fdo) **CARLOS OSSA ESCOBAR y LEONARDO ENRIQUE GÓMEZ PARIS,** Rector y Secretario General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, respectivamente.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide hoy once (11) de junio del 2010.

ROSA NAYUBER PARDO PARDO
Secretaria Académica
FACULTAD DE ARTES – ASAB

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Maestra en Artes Plásticas y Visuales

A

Natalia Poveda Niño

Con c.c. No. 53.015.374 de Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS
EN TESTIMONIO DE ELLO O'ORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 11 DÍAS DEL MES DE Junio DE 2010

RECTOR — SECRETARIO GENERAL — DECANO DE LA FACULTAD — SECRETARIO ACADÉMICO

Registro No. FAA 0335 Folio No. 624 Libro No. 7

No. 10831

A QUIEN INTERESE

Por medio del presente escrito hago constar que, la señorita **Natalia Poveda Niño** identificada con C.C 53.015.370 de Bogotá, laboró como Maestra de artes plásticas y pintura en el Jardín Cofinanciado Foro Infantil, del 1 de Julio de 2009 al 18 de junio del 2012, con un horario de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm, velando por la seguridad de 80 niños y niñas entre dos y cinco años, que se encuentran en situación de vulnerabilidad nutricional, pedagógica y afectiva, a través del programa de Jardines Infantiles, *Por una Infancia Feliz y Protegida Integralmente*, de la Alcaldía mayor de Bogotá. Entre sus funciones estaban la elaboración del Proyecto Educativo Institucional *Crearte Mundos Posibles* y elaboración de estrategias pedagógicas.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 18 días del mes de Junio del 2012.

Cordialmente,

_____

GLORIA STELLA SAENZ
Coordinador de Proyectos

Calle 7 sur No. 12 B-06. Cel. 3195323743 Bogotá D.C
corporacionparavivir@hotmail.com

EL PROFESIONAL DE GESTION DE TALENTO HUMANO
DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT 860523.694-6

HACE CONSTAR:

Que, **NATALIA POVEDA NIÑO,** identificada con cédula de ciudadanía 53.015.370 expedida en Bogotá, fue nombrada provisionalmente a partir del 12 de enero de 2016 como **DOCENTE TIEMPO COMPLETO,** Área de Artes Plásticas, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Instituto Técnico Central, según Resolución No. 009 del 07 de enero de 2016.

Que, actualmente desempeña el cargo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO**, Área de Artes Plásticas, en el Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, su asignación mensual es de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($1.624.511).**

Se expide la presente a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2016.

FELIX JORGE ZEA ARIAS
Profesional Gestión Talento Humano

Elaboró: Carmen Velandia

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VIOTA CUNDINAMARCA
RESOLUCION DE INTEGRACION DE CENTROS EDUCATIVOS
N°0004220 de octubre 20 de 2003
RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS
PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
RES. N° 003033 DE AGOSTO 27/2004
Resolución de reconocimiento Oficial de Bachiller, Jornada Fin de Semana N° 009848 Nov 15/2005
CODIGOS ICFES: N° 024968 I.M.N°045856
NIT: 890.680.084-4 DANE: 125878000029
Web: iedfranciscojosedecaldasviota.blogspot.com
Email:

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL. FRANCISCO JOSE DE CALDAS VIOTA (CUND.)

H A C E C O N S T A R :

Que, **POVEDA NIÑO NATALIA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.015.370 expedida en Bogotá D.C. Maestra en Artes Plásticas y Visuales, con grado 2A en el Escalafón Nacional, laboró en esta Institución Educativa desde el 26 de Octubre del 2017 hasta el 1° de Mayo de 2018. Nombrada en **PROVISIONALIDAD** según Resolución No. 005891 del 20 de Octubre del 2017 y según Resolución No. 003357 del 25 de Abril del 2018, se declara la terminación del nombramiento provisional.

La Docente se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con la Institución.

La presente se expide a solicitud de la interesada para efectos de trámites: **"ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA".**

Dada en Viotá (Cund.), a los Dos (02) días del mes de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho (2018).

VIOTÁ (CUND.) RECTORIA

Esp. BLANCA CECILIA RODRIGUEZ ROMERO
Rectora

Elaboro: Esperanza M.

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT 900.175.374-5

CERTIFICA

Que la profesional **NATALIA POVEDA NIÑO,** identificada con cédula de ciudadanía No. **53.015.370 de Bogotá** prestó sus servicios profesionales en la Asociación desde el 1 de abril de 2019 hasta el 19 de mayo de 2020 como **PROFESIONAL EN ARTES** en el marco del convenio 5954 de 2019 realizado entre la Asociación de Hogares Sí a la Vida y la Secretaría Distrital de Integración Social en el Centro día San Luis, cuyo objeto fue: "PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE."

La profesional cumplió las siguientes funciones:

1. Conocer el Anexo Técnico y el acuerdo de buen trato para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.
2. Recibir y atender a las personas mayores con calidez y respeto.
3. Respetar las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, donde la afectividad prevalezca y se atiendan los procesos, actividades y protocolos técnicos.
4. Participar en las acciones de focalización de personas mayores que permitan el ingreso al servicio social Centro Día de acuerdo con los criterios de ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad, dando cumplimiento a la cobertura mensual de acuerdo con la planeación de la Subdirección para la vejez.
5. Diseñar e implementar encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento social, dirigidas al fortalecimiento de procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con los lineamientos técnicos del servicio.
6. Desarrollar y hacer seguimiento a expresiones artísticas que promuevan el mantenimiento y el desarrollo de potencialidades y destrezas en las personas mayores, según sus habilidades, gustos e intereses, en el marco del modelo de atención del servicio social.
7. Implementar estrategias que permitan la consolidación de redes de apoyo generacional e intergeneracional, en el marco de la implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez, Modelo de atención Integral de Persona Mayor y los lineamientos técnicos del servicio.
8. Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente la ficha SIRBE y demás instrumentos institucionales para solicitud del servicio, ingreso, seguimiento (novedades) y egreso de los participantes al servicio Centro Día.
9. Participar de manera activa y positiva en las diferentes actividades que se programen en el Centro Día tales como cognitivas, culturales, lúdicas, actividades físicas, actividades recreo-deportivas y extramurales.
10. Participar en las reuniones y actividades que programe la Secretaria Distrital de Integración Social, locales y distritales; así como las citadas por el contratista o coordinador; asumiendo su competencia como rol orientador en su área y multiplicador de la información con los demás miembros del equipo de trabajo.
11. Fortalecer la capacidad de gestión, calidad en las relaciones institucionales, participación activa en los comités y reuniones locales y distritales con los diferentes sectores, sociedad

CPM DEPORTES NIT 79867234-5

CERTIFICA QUE:

La profesional, Natalia Poveda Niño, identificada con cedula de ciudadanía número 53.015.370, prestó sus servicios como artista de tipo performático (Empatía por quien habita los cuerpos) dentro del marco del desarrollo en prevención violencias de género y la problemática del consumo de sustancias alucinógenas SPA. En diversos lugares seleccionados de la localidad de Chapinero, dentro de los cuales se encontraban espacios transitados en su mayoría por la comunidad LGBTI, colegios distritales y zonas de entretenimiento nocturno.

Demostrando ser una persona comprometida y responsable con las actividades asignadas.

El periodo de los servicios prestados inicio el 08 mes de marzo del año 2019 hasta 16 mes de marzo del año 2019

La presente certificación de expide en el mes de 03 de junio de 2021.

Cordialmente,

FIRMA:

Carlos Alberto Pinzón Molina NIT 79.867.234-5

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA NIT 900.175.374-5

CERTIFICA

Que la profesional NATALIA POVEDA NIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.015.370 de Bogotá prestó sus servicios profesionales en la Asociación desde el 01 de abril de 2019 hasta el 19 de mayo de 2020 bajo el convenio 5954 de 2019 y desde el 20 de mayo de 2020 hasta el 30 de abril de 2021 como PROFESIONAL EN ARTES en el marco delconvenio 4622 de 2020 realizado entre la Asociación de Hogares Sí a la Vida y la Secretaría Distrital de Integración Social en el Centro día San Luis, cuyo objeto fue: "PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.

La profesional cumplió las siguientes funciones:

1. Conocer el Anexo Técnico y el acuerdo de buen trato para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.

2. Recibir y atender a las personas mayores con calidez y respeto.

3. Respetar las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, donde la afectividad prevalezca y se atiendan los procesos, actividades y protocolos técnicos.

4. Participar en las acciones de focalización de personas mayores que permitan el ingreso al servicio social Centro Día de acuerdo con los criterios de ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad, dando cumplimiento a la cobertura mensual de acuerdo con la planeación de la Subdirección para la vejez.

5. Diseñar e implementar encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento social, dirigidas al fortalecimiento de procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con los lineamientos técnicos del servicio.

6. Desarrollar y hacer seguimiento a expresiones artísticas que promuevan el mantenimiento y el desarrollo de potencialidades y destrezas en las personas mayores, según sus habilidades, gustos e intereses, en el marco del modelo de atención del servicio social.

7. Implementar estrategias que permitan la consolidación de redes de apoyo generacional e intergeneracional, en el marco de la implementación de la Política Pública Social de

Envejecimiento y Vejez, Modelo de atención Integral de Persona Mayor y los lineamientos técnicos del servicio.

8. Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente la ficha SIRBE y demás instrumentos institucionales para solicitud del servicio, ingreso, seguimiento (novedades) y egreso de los participantes al servicio Centro Día.

9. Participar de manera activa y positiva en las diferentes actividades que se programen en el Centro Día tales como cognitivas, culturales, lúdicas, actividades físicas, actividades recreo-deportivas y extramurales.

10. Participar en las reuniones y actividades que programe la Secretaria Distrital de Integración Social, locales y distritales; así como las citadas por el contratista o coordinador; asumiendo su competencia como rol orientador en su área y multiplicador de la información con los demás miembros del equipo de trabajo.

11. Fortalecer la capacidad de gestión, calidad en las relaciones institucionales, participación activa en los comités y reuniones locales y distritales con los diferentes sectores, sociedad civil con respuestas integrales acordadas y establecidas con abordajes de calidad de vida como un ciclo vital en relación a las necesidades de las personas mayores en garantía de sus derechos.

12. Preservar parámetros de lealtad hacia la firma contratista y entregar un informe veraz que dé cuenta de la evolución y resultados del convenio, garantizando la confidencialidad de la información y la custodia de la documentación.

13. Elaborar y presentar documentos donde se consoliden y unifiquen criterios teóricos, conceptuales y prácticos con base en las problemáticas, características y resultados de los procesos realizados con las personas mayores que asisten al servicio.

14. Registrar en la historia social los seguimientos, acciones, acompañamientos y toda situación que se presente con la persona mayor, activando en caso de ser necesario las rutas de atención y/o notificación interinstitucional para la garantía de los derechos.

15. Garantizar la calidad y oportunidad del dato en todos los formatos, documentación e informes que se deban entregar.

16. Planear, programar, ejecutar y evaluar las actividades a desarrollar con las personas mayores.

17. Conceptuar y aportar desde su disciplina en las acciones necesarias y procesos que garanticen el desarrollo humano de las personas mayores.

18. Presentar dentro de los tiempos estipulados los informes y productos requeridos.

19. Realizar todas aquellas acciones requeridas por la coordinación frente al cumplimiento de metas.

20. Dar cumplimiento al cronograma mensual establecido.

21. Diligenciar y ejecutar acciones propias de los diferentes componentes del servicio de acuerdo a solicitud de coordinación.

22. Cumplir con las políticas y directrices establecidas por EL CONTRATANTE

23. Tratar con respeto e imparcialidad a las personas con quienes tenga relación en cumplimiento del contrato.

24. De ser el caso, recibir, devolver, dar buen manejo y uso a los insumos entregados para el desarrollo del contrato, así como responder por los mismos.

25. Realizar los aportes correspondientes como trabajador independiente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Lo anterior, según el Ingreso Base de Cotización y conforme a los porcentajes de ley vigentes o los que llegaren a determinarse, es decir, sobre el 40% del valor mensual del contrato.

26. Afiliarse Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Administradora de Riesgos Laborales ARL, una vez suscrito el presente contrato.

27. Las demás que se requieran en atención al perfil y al servicio prestado de acuerdo con el objeto y la naturaleza del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los treinta (30) días del mes de abril de (2021).

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ

Representante Legal

Asociación de Hogares si a la vida

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:44:19 AM horas del 18/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53015370**

Apellidos y Nombres: **POVEDA NIÑO NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de abril de 2023, a las 10:55:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53015370
Código de Verificación	53015370230418105512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221257701

WEB
09:22:18

Bogotá DC, 18 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA POVEDA NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53015370:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 9509788

Bogotá D.C., 18 de Abril de 2023 - 10:47 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NATALIA POVEDA NIÑO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA** de BOGOTA D.C.

53015370

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/04/2023 12:07:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53015370** y Nombre: **NATALIA POVEDA NIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58361106** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NATALIA POVEDA NIÑO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **53015370,** se encuentra afiliado/a desde **28/07/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 18 de abril de 2023.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALIANSALUD

830.113.831-0

CERTIFICA

ANTIGUEDAD Y SEMANAS COTIZADAS POS

Que el (la) Señor(a) NATALIA POVEDA NIÑO identificado con CC No. 53015370 se encuentra en la actualidad en el PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) con el contrato No 53015370, con vigencia desde 8/22/2018 hasta 12/31/2050.La información de los beneficiarios pertenecientes a este contrato es la siguiente:

N.B	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	SEMANAS COTIZADAS	FECHA AFILIACION	ESTADO	FECHA VENCIMIENTO	COTIZA
1	53015370	NATALIA POVEDA NIÑO	38	234	22/08/2018	Vigente		SI

Se expide en Bogotá a los 18 días del mes de Abril del 2023

FIRMA AUTORIZADA

OFICINA VIRTUAL SERVICIO AL CLIENTE (DIRECCION GENERAL)

Esta certificación no es válida para traslados entre EPS, ni para definir la multiafiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud